

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00225.00

DEMANDANTE: Gloria Álvarez Álvarez

DEMANDADO: Municipio de Corozal

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante auto adiado 27 de julio de 2015, resolvió fijar el día 30 de septiembre de 2015, a las 10:00 AM, como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. Sin embargo, la misma no será celebrada en la fecha estipulada en razón a que al infrascrito mediante Acuerdo No. 022 de fecha 08 de septiembre de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre, le fue concedida comisión de servicios para asistir al XXI Encuentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que se llevará a cabo los días 30 de septiembre, 1º y 2º de octubre del 2015, en la ciudad de Paipa, Boyacá.

Ante la eventualidad presentada y por tratarse de una justa causa se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Fíjese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día veintisiete (27) de octubre de 2015, a las tres de la tarde (03:00 PM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

